

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4508** SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña María Elena Sánchez Giménez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2, por el presente

Hace saber: Que en el procedimiento concursal número 0000113/2020, en el que figura como concursado PROMOTORA VICTORIA, S.L., con CIF B38236444, se ha dictado el día 26 de enero de 2021 auto acordando:

- la apertura de la fase de liquidación y la formación de la sección quinta, que se encabezará con testimonio de esta resolución,

- y la suspensión del concursado en el ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ello en el título III de la Ley Concursal.

- Se acuerda la disolución de la mercantil PROMOTORA VICTORIA, S.L., con CIF B38236444, y el cese de sus administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal, sin perjuicio de continuar aquéllos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.

- Se declara asimismo, el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados si los hubiera y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de enero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, María Elena Sánchez Giménez.

ID: A210005023-1